

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20600968352	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	HURE'S CONTRATISTAS Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:00:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre la formación académica del personal clave Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas las bases solicitan que dicho profesional sea Ingeniero Electrónico.

se debe considerar que la formación de la carrera de ingeniería electrónica esta mas evocado a trabajos con equipos electrónicos no eléctricos, esta desempeña labores en instalación de sistemas de comunicaciones, audio video, contraincendios es decir el ámbito de trabajo de esta carrera es para especialista en comunicaciones.

motivo por el que se solicita al comité de selección cambiar la formación académica para el especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas a Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico electricista

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 A.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta al área usuaria, en función al expediente técnico, ha determinado que la formación profesional idónea es la de la Ingeniería Electrónica, si bien las otras profesiones guardan similitud, pues bajo el análisis del área usuaria la profesión determinada es la que tiene mayor cercanía y en estricto apego al expediente técnico, no acoge su observación, en vista que existe la formación académica del personal clave solicitado y esto fue corroborado la pluralidad en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código : 20609710153

Nombre o Razón social : LA CAPILLA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 01/10/2024

Hora de envío : 16:23:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL MONTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: construcción y/o mejoramiento o la combinación del servicio de salud y/o de la capacidad resolutive y/o servicio de atención de salud que contengan movimientos de tierras, cimientos corridos, plan de educación ambiental, suministro y colocación de vegetación de la zona, acreditados en uno de los contratos.

Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación -experiencia del postor en la especialidad-, no pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos. En ese entender, se evidencia que la Entidad incorporó -partidas y/o componentes- en la definición de obras similares, contenido en el requisito de calificación B. -Experiencia del postor en la especialidad-, siendo que, dicho aspecto, conforme lo ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado, no se ajusta a lo previsto en las Bases estándar del objeto de la convocatoria; por lo tanto, la requerido por la Entidad vulnera las Bases Estándar, así como los preceptos previstos en los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, por lo que solicitamos ceñirse, a lo establecido por El Tribunal de Contrataciones del Estado, a través del Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE.

OBSERVAMOS: ¿¿.que contengan movimientos de tierras, cimientos corridos, plan de educación ambiental, suministro y colocación de vegetación de la zona, acreditados en uno de los contratos¿¿.. no pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Acuerdo de Sala Plena
N° 002-2023/TCE y el Dictamen N° D000593-2024-OSCE-SPRI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge su observación parcialmente, corrigiendo en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá partidas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:38:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION Y AREA USUARIA EN FACTORES DE EVALUACION C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, SE PIDE CONTAR CON CERTIFICADO ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ EL CUAL NO TODOS CUENTAN CON DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE SE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES, SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO FACTOR DE EVALUACION .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: D Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LITERAL b) DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge su observación, puesto que que los factores de evaluación tienen como finalidad permitirle al comité de selección comparar propuestas presentadas y elegir la mejor. Para ello, a partir del conocimiento de las reales necesidades de la entidad, el Comité de Selección determina cuales son los aspectos que, superando el requerimiento mínimo, resultan relevantes para una mejor y/o más adecuada satisfacción de la necesidad de la Entidad, por lo que este comité definió los factores de evaluación y nos permitirá tener la oferta más idónea para la satisfacción de las necesidades, asimismo las bases estandarizadas vigentes aprobadas por el OSCE, para Licitaciones Públicas de obras contemplan la posibilidad de requerir el factor Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, no vulnerándose así la normativa de contrataciones al ser un factor facultativo para obtener un puntaje adicional y mas aun promover estándares de calidad que favorecen la prevención de la violencia contra las mujeres y promueven la igualdad de oportunidades en sus organizaciones y hacia la comunidad, además la definición de estos factores no limitan la participación en los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:38:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitamos al comite de seleccion suprimir las partidas que contengan movimientos de tierras, cimientos corridos, plan de educación ambiental, suministro y colocación de vegetación de la zona, acreditados en uno de los contratos y ampliar la difinición de la obra similares y/o ampliacion , POR LO QUE SE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LITERAL b) DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación, se corregirá en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá partidas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:38:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3 / 20-35HP , SE PUEDE PRESENTAR COMO MEJORA CAMION MIXER

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria señala que el postor deberá cumplir tal como esta las bases publicadas de la relación de equipos, pues el pedido implica la modificación del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:38:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS PENALIDADES , SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LAS DEFINICIONES DE LAS PENALIDADES SEGUN DIRECTIVA DEL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 21 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección según lo informado por el área usuaria señala que por error involuntario se digito el %, el mismo que se suprimirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDSL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICO EN PINAYA - SANTA LUCIA DISTRITO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2575773

Ruc/código :	20601010365	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	GRISALH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:38:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A VIBRADOR DE CONCRETO LA MAGUERA QUE SOLICITA DE 2.40PULGADAS NO ES COMERCIAL , LA CONSULTA ES SI VALDRÍA PRESENTAR CON 1.5PULGADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria señala que el postor deberá cumplir tal como esta las bases publicadas de la relación de equipos, pues el pedido implica la modificación del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null